



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2585**
Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Demandante (s) : Manuel Alberto Pineda Rueda
Demandado (s) : Rosa Elena Ramírez Valencia
Radicación : 76-400-40-89-001-**2016-00273-00**

La Unión Valle, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora dentro de este asunto, solicito que se libran oficinas de desembargo del bien inmueble para que sea remitido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo. Petición que estima el Juzgado es procedente pues pese a que los oficios se encuentran elaborados desde el 15 de diciembre de 2020 la parte interesada no los retiro a tiempo y en virtud a la exigencia por parte de las entidades públicas que deben ser firmados con firma electrónica, se ordena por secretaria nuevamente su reproducción con dicha firma y sean remitidos a sus destinatarios para que la parte interesada realice las gestiones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e792d22be998d9cb829e7687845302dd89d8dc8c23e0152940b35dc3f8e0e6**
Documento generado en 05/10/2021 08:03:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>